



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2015

Expte. N° 24.514/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Cra. María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos, como así también al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00) a cada uno; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos corresponden al almuerzo brindado al equipo de extensión conformado por docentes y estudiantes a cargo de la Dra. Gladys DUCA, todos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, que participaron en el dictado de los Talleres denominados "PREVENGAMOS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES EN LOS JÓVENES DEL NOA", llevados a cabo el día 20 de marzo de 2015 en el marco del Proyecto de Extensión de la Secretaría de Políticas Universitarias, Convocatoria N° 12, declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0251-15.

QUE los comprobantes que se adjuntan a fs. 13 y 14 se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuaron los reintegros correspondientes.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640,00), con motivo del almuerzo brindado al equipo de extensión conformado por docentes y estudiantes a cargo de la Dra. Gladys DUCA, todos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, que participaron en el dictado de los Talleres denominados "PREVENGAMOS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES EN LOS JÓVENES DEL NOA", llevados a cabo el día 20 de marzo de 2015 en el marco del Proyecto de Extensión de la Secretaría de Políticas Universitarias, Convocatoria N° 12, declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0251-15.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Cra. María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos, como así también al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00) a cada uno.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 320,00
- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 320,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0879-15